



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
INTERNACIONALES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCATORIA 2015-2

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 23 de noviembre de 2015 (BOE de 27 de noviembre de 2015), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la segunda convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la modalidad de Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015, "Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015-2".

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y en la resolución de 23 de noviembre de 2015 (BOE de 27 de noviembre de 2015), a la vista de los informes emitidos por la comisión de evaluación de APCIN 2015-2, que tuvo lugar a las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2016, este órgano instructor acuerda:

1.º Dictar una propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria de actuaciones de programación conjunta internacional 2015-2. El detalle de las actuaciones propuestas como estimadas se adjunta mediante un Anexo I y como propuestas desestimadas mediante un Anexo II a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de sus respectivos anexos en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el responsable principal podrá recibir un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
INTERNACIONALES

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo único de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.

Si no se presentaran alegaciones o el desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

La presentación de alegaciones a una propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se harán obligatoriamente a través de FACILIT@, donde el responsable principal aportará el documento correspondiente y el representante legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del MINECO.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector general de proyectos internacionales